



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 FEB. 2013,

189
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de enero de 2.013, enviada por la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "CERRO NEGRO"** de esta comuna, representado por su Presidente don **MAURICIO ISLA SAAVEDRA**; quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, el día domingo 17 de Febrero del 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "CERRO NEGRO"** representado por su Presidente don **MAURICIO ISLA SAAVEDRA**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta comidas y bebidas alcohólicas**, en Cancha de don Benito Caro, Sector Cerro Negro de esta comuna, el día domingo 17 de Febrero del 2.013, desde las 14:00 horas y hasta las 21;30 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OVB/JAO/mam.

Distribución:

- Mauricio Isla Saavedra, Pdte. Agrup. Social, Cultural y Deport. "Cerro Negro" Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


JORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL